



PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S. A. B. DE C. V.

Ciudad de México a 9 de abril de 2026.

**COMITÉ DE AUDITORÍA.
INFORME ANUAL POR EL EJERCICIO DEL 2025**

**Al Consejo de Administración de
PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. B. DE C.V. Y
SUBSIDIARIAS.**

Estimados Señores:

En cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Mercado de Valores, en mi carácter de presidente del Comité de Auditoría de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. (Pinfra, S.A. B. de C.V.), me permito informarles sobre las actividades desempeñadas por dicho Comité durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

El Comité de Auditoría de Pinfra, S.A.B. de C.V. está conformado de la siguiente manera:

Miembro	Cargo	Calidad
Luis Javier Solloa Hernández	Presidente	Consejero Independiente
Luis Hoyo García	Miembro	Consejero Independiente
Ramiro Pérez Abuin	Miembro	Consejero Independiente

La administración de Pinfra, S.A. B. de C.V. es responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como de la preparación oportuna de la información financiera y de la implementación de sistemas de control interno.

La responsabilidad de establecer el sistema de control interno en Pinfra, S. A. B. de C. V. recae en la Dirección General. En este sentido, el Comité de Auditoría, en el ejercicio de su

función de coadyuvar con el Consejo de Administración en la revisión continua de los controles internos, presenta el presente informe, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre del mismo año, elaborado con base en los objetivos y alcance de los lineamientos para la implementación del sistema de control interno de la sociedad.

En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos considerado en todo momento las recomendaciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

El Comité de Auditoría llevó a cabo su evaluación con base en el seguimiento realizado a través de sus sesiones periódicas, considerando los principales riesgos de Pinfra, S. A. B. de C. V., y apoyándose en los resultados contenidos en los informes y reportes de seguimiento del Auditor Interno, así como en el dictamen emitido por el Auditor Externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) sobre los estados financieros.

En relación con las funciones del Comité de Auditoría de Pinfra, S.A. B. de C.V., durante el ejercicio social 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1.- Se revisaron, analizaron y aprobaron nuevamente las principales políticas contables aplicadas por Pinfra, S. A. B. de C. V., con base en la información recibida. Asimismo, el Sistema de Control Interno continúa avanzando en su implementación conforme a los lineamientos preparados por la Administración y aprobados por el Consejo de Administración, como resultado de las acciones y proyectos llevados a cabo por la propia Administración, así como de los trabajos del Comité de Auditoría con el apoyo de la Auditoría Externa. Dichos avances han contribuido a fortalecer la capacidad de Pinfra, S. A. B. de C. V. para responder favorablemente a las condiciones del entorno.

2.- Tanto los miembros del comité como su servidor, en mi carácter de presidente, asistimos a las sesiones híbridas correspondientes al año 2025 enlistadas a continuación:

- 21 de abril del 2025
- 21 de julio del 2025
- 20 de octubre del 2025
- 13 de enero del 2026
- 8 de abril del 2026

3.- Se revisó la información financiera trimestral de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2025, elaborada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Como resultado de dicha revisión, se constató que la información reflejaba razonablemente la situación financiera de la Sociedad, sin presentar cambios en las políticas contables aplicadas, por lo que se recomendó su presentación al Consejo de Administración para su aprobación. Asimismo, las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards), emitidas por el International Accounting Standards Board, fueron aplicadas de manera consistente por la Sociedad y sus subsidiarias en la preparación de sus estados financieros, tanto internos como auditados.

4.- Nuevamente se discutió ampliamente, junto con Socios de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche (Tomatsu Limited) "Deloitte", auditores externos de Pinfra, S.A. B. de C.V., los riesgos inherentes en las diferentes áreas.

5.- Se revisó y autorizó el monto de los honorarios para la auditoría externa de los estados financieros del ejercicio de 2025.

En el marco de las entrevistas y sesiones del Comité de Auditoría con los auditores independientes, se verificó el cumplimiento de los requisitos de independencia, así como la adecuada rotación de su personal de supervisión.

6.- Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2025, presentados por el Auditor Externo de la Sociedad.

Asimismo, se revisaron, junto con los auditores externos y la administración de Pinfra, S. A. B. de C. V., las recomendaciones en materia de control interno formuladas durante el desarrollo de su trabajo, así como los procedimientos y alcances de la auditoría externa correspondientes al ejercicio 2025. De igual forma, se solicitó a la Administración atender oportunamente las debilidades señaladas por los auditores externos.

Cabe señalar que se dio seguimiento al cumplimiento del programa de trabajo de los auditores externos, manteniéndose el Comité informado respecto de sus alcances, cálculos de materialidad y demás aspectos relevantes, lo que permite concluir que su desempeño se ha apegado al nivel de profesionalismo requerido y al cumplimiento de las normas técnicas establecidas en la Circular Única de Auditores Externos (CUAE) emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de las disposiciones éticas aplicables.

Durante el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2025, el auditor externo proporcionó servicios relacionados con estudios de precios de transferencia, así como asesorías fiscales específicas, los cuales fueron prestados conforme a las condiciones previamente acordadas y sin que, en su conjunto, excedieran el monto total de honorarios correspondientes a la auditoría de estados financieros.

Los servicios por parte de otros asesores de la Sociedad fueron prestados en el curso ordinario del negocio y bajo condiciones y términos de mercado.

7.- Se revisaron los estados financieros dictaminados por Deloitte al 31 de marzo de 2026. Cabe señalar que dicha firma emitió una opinión limpia, sin salvedades, sobre los mismos. Con base en lo anterior, se recomienda al Consejo de Administración la aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio social de 2025, a efecto de someterlos a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

8.- El Comité fue informado por la administración y por los auditores externos independientes de que las operaciones relevantes con partes relacionadas se realizan a valor de mercado, son objeto de análisis por un tercero en materia de precios de transferencia y, en su caso, serán reportadas en los dictámenes fiscales correspondientes.

9.- Se corroboró por parte del Comité de Auditoría el cumplimiento de obligaciones fiscales de todas y cada una de las empresas que integran Pinfra, S.A. B. de C.V. en su carácter de contribuyente directo y como retenedor.

10.- Durante el ejercicio 2025, se dio seguimiento a la formalización de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

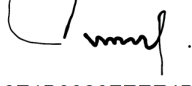
11.- Durante el ejercicio fiscal al que se refiere el presente reporte, el Comité de Auditoría no recibió comentarios ni quejas por parte de accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros en relación con los controles internos de la Sociedad o asuntos vinculados a los mismos, ni se presentaron acusaciones respecto de irregularidades.

12.- A la fecha de este reporte, el comité de auditoría no ha tenido diferencias de opinión con directivos relevantes de la Sociedad, ni tampoco con los auditores internos y externos.

13.- Las políticas y criterios contables y de información adoptados por la Sociedad son adecuados y suficientes, considerando sus circunstancias particulares. Dichas políticas y criterios han sido aplicados de manera consistente en la información presentada por el Director General, por lo que se considera que ésta refleja razonablemente la situación financiera y los resultados de Pinfra, S. A. B. de C. V.

14.- En relación con el informe anual del Director General que será presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pinfra, S. A. B. de C. V., y que fue previamente circulado a los Órganos de Gobierno, se destaca que el mismo resume de manera clara y oportuna lo ocurrido durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025. En virtud de lo anterior, se considera que dicho informe presenta de forma veraz y suficiente la evolución, resultados y principales proyectos de la Sociedad.

Atentamente,

DocuSigned by:

6E1B0026FEEE4D3...

C.P.C. Luis Javier Solloa Hernández.

Cédula Profesional 1669377.

Presidente del Comité de Auditoría de Pinfra, S.A. B. de C.V.